



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1301-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1778-09-2011, de fecha 22 de septiembre del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se modifique el artículo 2 del Acuerdo No. 1272-2011, de fecha 11 de septiembre del presente año, mediante el cual se autorizó la contratación de 17 personas que se individualizaron en el ANEXO 2 del oficio No. DRH/O-1731-09-2011, como personal de apoyo para la Dirección de Informática, en el sentido que se excluya del anexo en referencia a la señora MARÍA DEL ROCIO MANCIO OBREGÓN, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Modificar el artículo 2 del Acuerdo No. 1272-2011, de fecha 11 de septiembre del presente año, en el sentido que se deja sin efecto la autorización para contratar a la señora MARÍA DEL ROCIO MANCIO OBREGÓN;

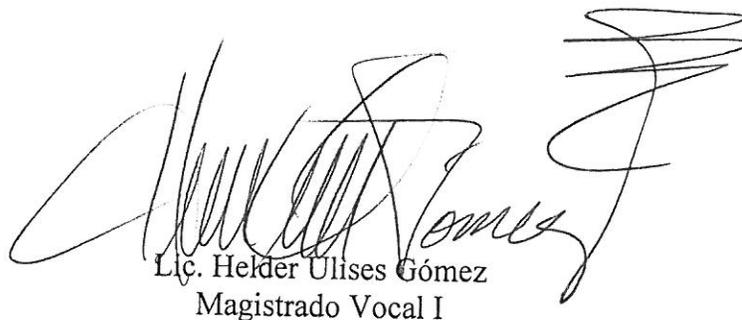
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintisiete de septiembre de dos mil once.

COMUNÍQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta



Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Licda. Mirtala Concepción Gongora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tullio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

